Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de las II.EE para el año 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL NIVEL E.B.R. SECUNDARIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07 PARA EL AÑO 2022

Se comunica al público en general que podrán postular en la convocatoria para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas del nivel de <u>Educación Secundaria</u> de la Educación Básica Regular para el periodo 2022. En ese sentido, los interesados podrán postular registrando su expediente según fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de la mesa de partes virtual de la UGEL Nº 07 (Trámites de Atención No Presencial, link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/); debiendo de tener en cuenta lo siguiente:

LOS POSTULANTES DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T) precisando en la sumilla que solicita Contrato Auxiliar de Educación E.B.R. Secundaria.
- ✓ Autorización de Notificación Virtual.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Certificado, Constancia, Diploma y/o Título, que acredite la Formación Académica requerida para la Modalidad y el Nivel Educativo al cual postula, descritos en los numerales 5.6.2.1, 5.6.2.2 y 5.6.2.3 de la Resolución Viceministerial № 023-2019- MINEDU.
- ✓ Certificados, Constancias y/o Diplomas, que acrediten capacitaciones en el cargo y/o funciones de Auxiliar de Educación, realizados en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Copia de las Resoluciones Directorales de aprobación de contratos por servicios personales y copia de las Boletas de Pago y/o Constancias de Haberes emitidas por la DRE/UGEL, según corresponda; para acreditar la experiencia laboral en el cargo de Auxiliar de Educación en el mismo Nivel/Modalidad al cual postula en el sector público.
- ✓ Copia del Contrato de Trabajo con la Promotoría de la II.EE. Privada (en el cargo de Auxiliar de Educación)
 y copia de las Boletas o Constancias de Pago, para acreditar la experiencia laboral en el mismo
 Nivel/Modalidad al cual postula en el sector privado.
- ✓ Copias de las Resoluciones de Felicitación emitidas por la DRE y/o UGEL y otorgadas a partir del año 2016, que guarden relación con las funciones del cargo de Auxiliar de Educación, y que se hayan dado de manera individual al Auxiliar de Educación por tratarse de un estímulo excepcional.
- ✓ Presentar las Declaración Juradas de acuerdo al formato de los Anexos Nº 01, 04, 05, 06 y 07 con los datos debidamente consignados y firmados.
- ✓ Formato de contrato por duplicado según el Anexo Nº 01 de la R.V.M. N° 023-2019- MINEDU. El Anexo Nº 01 deberá consignar la totalidad de datos del postulante, además deberá consignar su huella dactilar.
- ✓ Propuesta del Director de la I.E. de Acción Conjunta con el Visto Bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.
- ✓ Propuesta del Gestor o Director de la I.E. pública gestionada por otros sectores e instituciones del Estado, en caso corresponda.
- ✓ Certificado de Discapacidad, o en su defecto, la Resolución de discapacidad vigente, en caso corresponda.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de las II.EE para el año 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

✓ Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULACION MODALIDAD E.B.R. NIVEL SECUNDARIA:

Para postular a una plaza vacante en el **Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular** se debe acreditar los siguientes requisitos:

 ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

IMPORTANTE:

- ✓ El postulante antes de ingresar su expediente debe asegurarse del cumplimiento de los requisitos que corresponde a la plaza vacante a la que postula, así como de los documentos necesarios para el otorgamiento del puntaje en los criterios definidos en el Anexo № 03; asimismo, cuando corresponda presentará el certificado de discapacidad, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente, así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ <u>Una vez cerrada la etapa de inscripción no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya</u> presentados.
- ✓ El postulante que no reúna los requisitos específicos es descalificado automáticamente del proceso, para lo cual el Comité de Contratación deja constancia del caso y procede a notificar la devolución del expediente.

SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN:

- ✓ Quienes se encuentren cumpliendo sanción de cese temporal.
- ✓ Personas con 65 o más años de edad.
- ✓ Personas que no acrediten los requisitos establecidos en la presente norma.
- ✓ Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- ✓ Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco
 (05) años previos a la fecha de postulación.
- ✓ Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos contemplados en la Ley N° 29988, la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.nas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- ✓ Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- ✓ Personas inhabilitadas que cuenten con resolución de contrato, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento o contratación de los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de las II.EE para el año 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OTROS ALCANCES:

- ✓ La renuncia del postulante adjudicado o de un auxiliar de educación contratado, lo excluye definitivamente del cuadro de méritos vigente, pudiendo participar en otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, una vez agotado el cuadro de méritos final.
- En caso el auxiliar de educación contratado no asuma el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, la UGEL N° 07 resolverá el contrato, previo informe del Director de la IE. Quedando excluido del cuadro de méritos final, asimismo, no podrá participar en ninguna otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, a nivel regional.
- ✓ El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia.
- ✓ La jornada de trabajo del auxiliar de educación contratado es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales, de acuerdo al horario de funcionamiento de la IE.
- ✓ En caso el postulante no pueda asistir a la adjudicación, puede designar a un representante mediante una carta poder con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz en los lugares en donde no hubiera notario, quien podrá elegir la plaza en su nombre y recibir el acta de adjudicación respectiva.